

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



**GUATEMALA, MAYO DE 2024**

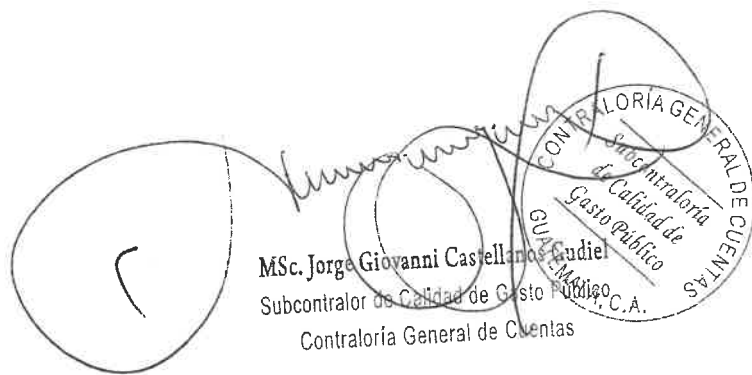
Guatemala, 24 de mayo de 2024

Doctora  
Karin Larissa Herrera Aguilar  
Vicepresidenta de la Republica  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Su Despacho


Señor (a) Vicepresidente de la Republica:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-09-0014-2023 y DAS-09-0040-2023, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



MSc. Jorge Giovanni Castellanos Audiel  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas




Nery Augusto Franco Baquix  
Secretario General



2469 07169 0101  
28/05/2024 10:00



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



**GUATEMALA, MAYO DE 2024**

ÍNDICE

Página

|                                                                |           |
|----------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>           | <b>1</b>  |
| Base legal                                                     | 1         |
| Función                                                        | 1         |
| Misión                                                         | 1         |
| Visión                                                         | 2         |
| Información Financiera                                         | 2         |
| Balance General                                                | 2         |
| Estado de Resultados                                           | 2         |
| Información Presupuestaria                                     | 3         |
| Estado de Liquidación Presupuestaria                           | 3         |
| Modificaciones Presupuestarias                                 | 4         |
| <b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>       | <b>4</b>  |
| <b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b> | <b>5</b>  |
| <b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>                                   | <b>7</b>  |
| <b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>                 | <b>7</b>  |
| Obligaciones del equipo de auditoría                           | 7         |
| Obligaciones de la entidad                                     | 8         |
| <b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>                            | <b>8</b>  |
| General                                                        | 8         |
| Específicos                                                    | 8         |
| <b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>                              | <b>9</b>  |
| Área financiera                                                | 9         |
| Área de cumplimiento                                           | 10        |
| Otros aspectos                                                 | 10        |
| Área del especialista                                          | 13        |
| <b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA</b>            | <b>13</b> |



|                                                                           |    |
|---------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>                                              |    |
| Descripción de criterios                                                  | 13 |
| Conflicto entre criterios                                                 | 17 |
| <b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>                        | 17 |
| <b>10. ACCIONES PREVENTIVAS</b>                                           | 17 |
| <b>11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>                                     | 18 |
| Estados financieros                                                       | 18 |
| Informe relacionado con el control interno                                | 20 |
| Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables | 23 |
| <b>12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>            | 24 |
| <b>13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>         | 24 |
| <b>14. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>                                            | 25 |
| <b>15. ANEXOS</b>                                                         | 26 |
| Nombramiento                                                              |    |
| Formulario SR1                                                            |    |



Guatemala, 09 de mayo de 2024

Doctora  
Karin Larissa Herrera Aguilar  
Vicepresidente de la Republica  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Su Despacho

Señor (a) Vicepresidente de la Republica:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-09-0014-2023 de fecha 29 de junio de 2023 y DAS-09-0040-2023 de fecha 31 de julio de 2023, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. El resultado se dio a conocer al equipo de auditoría que se asignó a la Dirección de Contabilidad del Estado, quien emitió el Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Floridalma Adelina Lopez Reyes de Montenegro (Coordinador) y Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar (Supervisor).



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

Licda. FLORIDALMA ADELINA LOPEZ REYES DE  
MONTENEGRO  
Coordinador Gubernamental



Licda. MARGARITA URY MONTERROSO  
ESCOBAR  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La Vicepresidencia de la República sustenta su base legal en la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual en los artículos 190 y 191 establece: el Vicepresidente de la República ejercerá las funciones de Presidente de la República en los casos y forma que establece la Constitución, deberá reunir las mismas calidades que el Presidente de la República, gozará de iguales inmunidades y tiene en el orden jerárquico del Estado, el grado inmediato inferior al de dicho funcionario.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 7 del Decreto 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, además de las atribuciones que señala la Constitución Política de la República de Guatemala, se le atribuye al Vicepresidente la de coordinar los gabinetes específicos que le sean asignados por el Presidente de la República y otras leyes que le asignan atribuciones.

### Función

La Vicepresidencia y particularmente el Vicepresidente debe ejercer las funciones de Presidente de la República en los casos y forma que establece la Constitución Política de la República.

Participar en las deliberaciones del Consejo de Ministros con voz y voto, representar al Presidente en actos oficiales y protocolarios o en otras funciones.

Presidir el Consejo de Ministros en ausencia del Presidente de la República.

Participar conjuntamente con el Presidente de la República en la formulación de la política exterior y las relaciones internacionales, así como desempeñar misiones diplomáticas o de otra naturaleza al exterior.

### Misión

Promover las condiciones que dentro del ámbito de su competencia permitan el bienestar de la población guatemalteca, coadyuvando con el Presidente de la República de Guatemala, en la coordinación de la Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG), a través de la gestión por resultados de una forma transparente, eficiente y eficaz, incluyendo las metas y objetivos propuestos en el





Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030.

## **Visión**

Ser la institución que cumple sus funciones con estándares de eficiencia, eficacia y transparencia, estableciendo principios y valores para crear un modelo a seguir en la administración pública, con el fin de construir una Guatemala inclusiva y democrática que alcance un alto grado de servicio por parte de quienes conforman la Vicepresidencia de la República para lograr el bien común de los guatemaltecos.

## **Información Financiera**

La información financiera se presenta a continuación:

### **Balance General**

La Vicepresidencia de la República, por ser una institución centralizada, en su información financiera no presenta Balance General. Sin embargo, se verificó cuenta contable de Balance General, solicitadas según providencias DAS-06-PROV-280-2023 de fecha 31 de julio 2023 y PROV-DAS-06-0021-2024 de fecha 25 de enero 2024, por el equipo de auditoría de la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social asignado a la Dirección de Contabilidad del Estado, siendo la cuenta: 1232 Maquinaria y Equipo por un monto de Q7,312,569.62 al 31 de diciembre 2023.

### **Estado de Resultados**

La Vicepresidencia de la República, por ser una institución centralizada, en su información financiera no presenta Estado de Resultados. Sin embargo, se verificaron cuentas contables del Estado de Resultados con saldos al 31 de diciembre 2023, solicitadas según providencias DAS-06-PROV-0280-2023 de fecha 31 de julio 2023 y PROV-DAS-06-0021-2024 de fecha 25 de enero 2024, por el equipo de auditoría de la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, asignado a la Dirección de Contabilidad del Estado, siendo las siguientes cuentas: 6111 Remuneraciones con saldo de Q20,125,101.04 y 6112 Bienes y Servicios con saldo de Q1,968,725.13.



## Información Presupuestaria

La información presupuestaria se presenta a continuación:

### Estado de Liquidación Presupuestaria

El presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023, fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto Número 54-2022, del 23 de noviembre de 2022, a la Vicepresidencia de la República se le aprobó la cantidad de Q29,000,000.00 por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, el presupuesto asignado asciende a la cantidad de Q29,000,000.00, el modificado asciende a Q0.00, para un presupuesto vigente de Q29,000,000.00 y al 31 de diciembre de 2023 se devengó la cantidad de Q25,598,831.32.

### Ingresos

La Vicepresidencia de la República no percibió ingresos propios durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

### Egresos

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos por tipo de gasto al 31 de diciembre de 2023, se presenta a continuación:

**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE  
EGRESOS POR TIPO DE GASTO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

| TIPO DE GASTO | DESCRIPCIÓN    | ASIGNADO             | MODIFICACIONES | VIGENTE              | DEVENGADO            |
|---------------|----------------|----------------------|----------------|----------------------|----------------------|
| 10            | FUNCIONAMIENTO | 28,403,600.00        | 0              | 28,403,600.00        | 25,252,733.52        |
| 20            | INVERSIÓN      | 596,400.00           | 0              | 596,400.00           | 346,097.80           |
| <b>TOTAL</b>  |                | <b>29,000,000.00</b> | <b>0</b>       | <b>29,000,000.00</b> | <b>25,598,831.32</b> |

Fuente: Reporte SICOIN 00804768.rpt

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos por programa al 31 de diciembre de 2023, se presenta a continuación:



**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE  
EGRESOS POR PROGRAMA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

| PROGRAMA     | DESCRIPCIÓN                        | ASIGNADO             | MODIFICADO | VIGENTE              | DEVENGADO            |
|--------------|------------------------------------|----------------------|------------|----------------------|----------------------|
| 11           | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN EJECUTIVA | 26,600,000.00        | 0          | 26,600,000.00        | 23,198,831.32        |
| 99           | PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS | 2,400,000.00         | 0          | 2,400,000.00         | 2,400,000.00         |
| <b>TOTAL</b> |                                    | <b>29,000,000.00</b> | <b>0</b>   | <b>29,000,000.00</b> | <b>25,598,831.32</b> |

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00804768.RPT

**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE  
EGRESOS POR GRUPO DE GASTOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

| PRO/GRUPO DE GASTO       | DESCRIPCIÓN                             | ASIGNADO             | MODIFICADO  | VIGENTE              | DEVENGADO            |
|--------------------------|-----------------------------------------|----------------------|-------------|----------------------|----------------------|
| 11                       | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN EJECUTIVA      |                      |             |                      |                      |
| 0                        | SERVICIOS PERSONALES                    | 20,326,612.00        | 605,768.00  | 20,932,380.00        | 19,593,491.68        |
| 100                      | SERVICIOS NO PERSONALES                 | 3,105,955.00         | -733,156.00 | 2,372,799.00         | 1,719,005.83         |
| 200                      | MATERIALES Y SUMINISTROS                | 1,271,033.00         | 247,608.00  | 1,518,641.00         | 1,008,626.65         |
| 300                      | PROPIEDAD, PLANTA E QUIPO E INTANGIBLES | 596,400.00           | 0.00        | 596,400.00           | 346,097.80           |
| 400                      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 1,300,000.00         | -120,220.00 | 1,179,780.00         | 531,609.36           |
| 99                       | PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS      |                      |             |                      |                      |
| 400                      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 2,400,000.00         | 0.00        | 2,400,000.00         | 2,400,000.00         |
| <b>TOTAL PROGRAMA 11</b> |                                         | <b>29,000,000.00</b> | <b>0.00</b> | <b>29,000,000.00</b> | <b>25,598,831.32</b> |

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00804768.RPT

### Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la Vicepresidencia de la República, realizó 8 modificaciones presupuestarias entre grupos de gasto por un valor de Q1,623,289.00 que no afectó el monto del presupuesto asignado.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:



La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas contenidas en el Decreto 13-2013. artículos 2. Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y disposición de información.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 de fecha 14 de junio de 2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022.

El Acuerdo Número A-075-2017 de fecha 08 de septiembre de 2017, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-066-2021 actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental: Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI. GT-.

El Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramientos números DAS-09-0014-2023 de fecha 29 de junio de 2023 y DAS-09-0040-2023 de fecha 31 de julio 2023.

**3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS**

Para realizar la Auditoría Financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes: ISSAI.GT 30 Código de Ética, ISSAI.GT 40 Control de Calidad para la Entidad Fiscalizadora Superior -EFS-, ISSAI.GT 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, ISSAI.GT 200 Principios fundamentales de la Auditoría Financiera.

ISSAI.GT 1230 Documentos de auditoría.

ISSAI.GT 1240 Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.

ISSAI.GT 1260 Comunicación con los encargados de la gobernanza.

ISSAI.GT 1265 Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.



ISSAI.GT 1315 Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.

ISSAI.GT 1320 La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.

ISSAI.GT 1330 Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.

ISSAI.GT 1402 Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.

ISSAI.GT 1450 Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.

ISSAI.GT 1500 Evidencia de auditoría.

ISSAI.GT 1501 Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.

ISSAI.GT 1505 Confirmaciones externas.

ISSAI.GT 1510 Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.

ISSAI.GT 1520 Procedimientos analíticos.

ISSAI.GT 1530 Muestreo de auditoría.

ISSAI.GT 1540 Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.

ISSAI.GT 1550 Partes vinculadas.

ISSAI.GT 1560 Hechos posteriores.

ISSAI.GT 1580 Manifestaciones escritas.

ISSAI.GT 1610 Utilización del trabajo de los auditores internos.

Para realizar la Auditoría de Cumplimiento, se observarán las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes: ISSAI.GT 30 Código de Ética, ISSAI.GT 40 Control de Calidad para la



EFS, ISSAI.GT 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, ISSAI.GT 400 Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento e ISSAI.GT 4000 Normas para las Auditorías de Cumplimiento.

#### **4. NIVEL DE SEGURIDAD**

Se realizó la auditoría combinada (financiera y de cumplimiento) con un nivel seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría, por lo tanto la auditoría incluyó análisis de riesgos, aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

#### **5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES**

##### **Obligaciones del equipo de auditoría**

Se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Las ISSAI.GT exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que la ejecución presupuestaria se encuentre exenta de incorrecciones materiales.

La auditoría inició la etapa de ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y el Estado de Ejecución Presupuestaria.

La auditoría implica asimismo una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la dirección de la Entidad, así como una valoración de la presentación general del Estado de Ejecución Presupuestaria.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo, inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes.

Al efectuar nuestra evaluación de riesgos, tuvimos en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de la ejecución



presupuestaria, para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, dará a conocer a los responsables de la entidad, los resultados correspondientes, para lo cual indicará hora, lugar y fecha de la reunión a efecto puedan proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría.

### **Obligaciones de la entidad**

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y, cuando procediera, los encargados de esta comprenden y aceptan sus obligaciones en lo relativo a:

- a) La elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o la elaboración y presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria, que proporcionen una imagen fiel y auténtica).
- b) Los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración del Estado de Ejecución Presupuestaria exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c) La exigencia de facilitarnos: i) Acceso a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

## **6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la Ejecución Presupuestaria de Egresos del ejercicio fiscal 2023.

### **Específicos**

Verificar la razonabilidad de los gastos revelados en el Estado de Ejecución Presupuestaria derivados de los gastos corrientes de la Entidad, de acuerdo con la selección de los renglones presupuestarias considerando la materialidad o



importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se haya ejecutado razonablemente de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

## 7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del control interno, la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, aplicando criterios y métodos estadísticos para la selección de la muestra, elaborando los programas para cada rubro de egresos.

Del área de Egresos, Programa 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva; se tomó como muestra los grupos de gasto y renglones presupuestarios siguientes: Grupo 000 Servicios Personales, los renglones presupuestarios de gasto 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 063 Gastos de representación en el interior, 071 Aguinaldo y 072 Bonificación Anual (Bono14) Grupo de gasto 100 Servicios no Personales, renglones presupuestarios: 151 Arrendamiento de Edificios y Locales y 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas; del Grupo de gasto 200 Materiales y Suministros, renglón presupuestario 262 Combustibles y Lubricantes y 267 Tintes Pinturas y Colorantes, del Grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, el renglón presupuestario 328 Equipo de Cómputo; del Grupo de gasto 400 Transferencias Corrientes, el renglón presupuestario 413 Indemnizaciones al





Personal. Del Programa 99 Partidas no asignables a programas, Grupo de gasto 400 Transferencias Corrientes, renglón 473 Transferencias a Organismos Regionales.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, Plan Operativo Anual (POA) y Programa Anual de Auditoría (PAA), con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión administrativa.

De las áreas antes mencionadas, se evaluó la muestra establecida en el Memorando de Planificación correspondiente.

### **Área de cumplimiento**

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaran conforme con las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad.

Se evaluaron los movimientos contables registrados durante el año 2023, de los saldos de las cuentas contables trasladadas por el equipo de auditoría asignado a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, de los resultados que obtuvieron los equipos de auditoría, se comunicarán a través de informes circunstanciados por medio de providencias, si fueron relevantes se realizaron las acciones legales correspondientes.

Se verificó el cumplimiento del Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

### **Otros aspectos**

#### **Sistemas de Información**

Se confirmó la correcta utilización de los sistemas de información que se detallan en los párrafos siguientes:

#### **Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-**

Se verificó que la entidad utilice el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental para el registro de operaciones contables derivadas de la ejecución presupuestaria de egresos.



ejecución presupuestaria de egresos.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Según reporte generado del Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, la entidad publicó y gestionó 11 eventos con NOG, de los cuales fueron 10 adjudicados, 1 Desierto; 1327 Publicaciones NPG y 177 anulados, para un total de 1,504.

La Comisión de Auditoría de la cantidad de NOG publicados seleccionó una muestra para su evaluación como se detalla a continuación:

#### COMPRAS DIRECTAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 (Cifras expresadas en Quetzales)

| No.   | NOG      | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Valor      | Modalidad                                                    | Status     |
|-------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------|------------|
| 1     | 20647964 | Adquisición de computadoras para reemplazar equipos de Cómputo obsoleto y proveer herramientas de última generación para mejorar el flujo de trabajo, que serán utilizadas en las diferentes áreas de la Vicepresidencia de la República.                                                        | 78,620.00  | Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b) | Adjudicado |
| 2     | 20643497 | Adquisición de UPS para dotar de una fuente normalizada de energía y respaldo eléctrico en los usuarios finales y evitar interrumpir la gestión de gobierno, así mismo la pérdida de información cuando ocurre sobrecarga y/o cortes eléctricos, para uso de la Vicepresidencia de la República. | 24,450.00  | Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b) | Adjudicado |
| 3     | 19977387 | Adquisición de UPS para dotar de unidad de alto rendimiento y tiempo de respaldo de energía para protección de equipos de Datacenter.                                                                                                                                                            | 45,795.00  | Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b) | Adjudicado |
| 4     | 19390106 | Adquisición de Equipo necesario para almacenamiento, gestión y resguardo de documentos electrónicos, copias de respaldo (backup) de usuarios, servidores y configuraciones. Además, será utilizado como repositorio del sistema electrónico de archivo.                                          | 68,950.00  | Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b) | Adjudicado |
| 5     | 19269714 | Adquisición de cupones de combustible para el uso exclusivo de los vehículos de la Vicepresidencia de la República.                                                                                                                                                                              | 90,000.00  | Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b) | Adjudicad  |
| TOTAL |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 307,815.00 |                                                              |            |

Fuente: Información proporcionada por Vicepresidencia de la República



De conformidad con el requerimiento enviado por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública Monitoreo y Alerta Temprana, se incluyó en la muestra de auditoría los siguientes procesos de contrataciones, identificados con NOG: 18817734, NPG 517083264.

### **Sistema Informático de Gestión -SIGES-**

La Vicepresidencia de la República, utiliza el sistema para solicitud y registro de las compras en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

### **Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-**

La Vicepresidencia de la República, utiliza el sistema de -GUATENÓMINAS- para la gestión de las nóminas de sueldos y salarios del personal.

### **Plan Operativo Anual -POA-**

Se verificó que el Plan Operativo Anual, cumple con los requisitos establecidos para su elaboración, ampliaciones y presentación ante la Contraloría General de Cuentas.

### **Plan Anual de Auditoría -PAA-**

El Plan Anual de Auditoría del período comprendido 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, fue autorizado por la autoridad superior de la Vicepresidencia de la República mediante Acuerdo Vicepresidencial No. 0047-2023 de fecha 10 de enero 2023, se verificó que las auditorías programadas fueron realizadas y fue presentado en la Contraloría General de Cuentas.

### **Convenios**

Se verificó el cumplimiento de aspectos legales de los convenios realizados.

### **Donaciones**

La Vicepresidencia de la República reportó haber recibido de THE POPULATION COUNCIL, INC. donación de 175 agendas ATA GABECO 2023 por valor de Q23,100.00.

### **Préstamos**

La Vicepresidencia de la República reportó no haber obtenido préstamos de



---

ninguna entidad.

### **Transferencias**

Se verificó que las transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, cumplieran con los aspectos legales correspondientes.

### **Área del especialista**

El equipo de auditoría consideró no necesario el requerimiento de un especialista.

## **8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)**

### **Descripción de criterios**

Para la práctica de la auditoría, se consideraron las regulaciones legales aplicables al funcionamiento de la entidad y la normativa emitida por el Congreso de la República y el Ministerio de Finanzas Públicas, para la ejecución del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, y lo que regulan las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT, así como las regulaciones siguientes:

### **Leyes Generales**

Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 12. Derecho de defensa, artículo 190. Vicepresidente de la República y artículo 191. Funciones del Vicepresidente.

Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 7 Atribuciones del Presidente y Vicepresidente de la República, Artículo 16 Consejo de Ministros, y Artículo 18 Gabinetes Específicos.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas contenidas en el Decreto 13-2013. artículos 2 el Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y disposición de información.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 de fecha 14 de junio de 2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, Artículo 1 Objeto, Artículo 2. Ámbito de aplicación.



Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, artículo 1. Presupuesto de Ingresos, artículo 6. Presupuesto de Egresos, Artículo 8. Anticipo de Recursos, artículo 9. Modificaciones Presupuestarias y artículo 13. Transferencias de Fondos

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 1. Objeto, artículo 2. Ámbito de aplicación, artículo 3. Desconcentración de la Administración financiera, artículo 4. Rendición de Cuentas, artículo 6. Ejercicio Fiscal, artículo 17. Control y fiscalización de los presupuestos y artículo 32. Modificaciones y Transferencias Presupuestarias.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 21. Concordancia de los Planes Operativos Institucionales, artículo 29. Constancias de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera, Artículo 36. Modificaciones y Transferencias Presupuestarias y artículo 54. Aceptación y Aprobación de Donaciones.

Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 1. Objeto de la ley y ámbito de aplicación. Artículo 2. Negociaciones entre entidades del sector público Artículo 4. Programación de negociaciones. Artículo 4 BIS. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Artículo 9. Autoridades competentes. Artículo 17. Monto. Artículo 23. Publicaciones. Artículo 38. Monto. Artículo 43. Modalidades específicas. Artículo 44. Casos de excepción. Artículo 47. Suscripción del contrato. Artículo 48 Aprobación del Contrato. Artículo 80. Prohibiciones. Artículo 81. Fraccionamiento. Artículo 82. Incumplimiento de obligaciones. Artículo 83. Otras Infracciones.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 147-2021 Artículo 4. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. En cumplimiento del Artículo 4 Bis y 54 de la Ley, la Dirección General de Adquisiciones del Estado deberá emitir y actualizar constantemente las normas de uso aplicables al Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, incluyendo la normativa aplicable para el uso de formularios electrónicos, módulos específicos, mecanismos y procedimientos que dicho Sistema deba desarrollar para dar cumplimiento a la Ley.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y su actualización contenida en el Acuerdo Ministerial Número 460-2023.

Acuerdo Ministerial Número 50-2022, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB.

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, mediante el cual se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, Artículo 2. Entidades obligadas.

El Acuerdo No. 005-2017, del Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios, Artículo 1. Actualización de funcionarios.

El Acuerdo Número A-009-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Número A-013-2021, del Contralor General de Cuentas, Artículo 5. Casillero electrónico. 8. Notificaciones. 16. Discusión.

La Circular 3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, apartado de libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad.

Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

### **Leyes Específicas**

Acuerdo Interno SGV 02-2023, Aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Comunicación Social de la Vicepresidencia de la República.

Acuerdo Interno SGV 03-2023, Manual de Normas y Procedimientos para el Manejo, Control y Custodia del Fondo de Caja Chica.

Acuerdo Interno SGV 04-2023, Aprobación del Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Servicios Generales y Transporte de la Vicepresidencia de la República.



Acuerdo Interno SGV 05-2023, Aprobación del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Compras de la Vicepresidencia de la República.

Acuerdo Interno No. SGV 07-2023, Aprobación del Manual de Normas y Procedimientos del área de Contabilidad de la Dirección Financiera de la Vicepresidencia de la República.

Acuerdo Interno No. SGV 08-2023, Aprobación del de Normas y Procedimientos del área de Presupuesto y Planificación de la Dirección Financiera.

Acuerdo Interno No. SGV 09-2023, Aprobación del Manual de Normas y Procedimientos del área de Tesorería de la Dirección Financiera de la Vicepresidencia de la República.

Acuerdo Interno No. SGV 10-2023, Aprobación del Manual de Normas y Procedimientos del área de Inventarios de la Dirección financiera de la Vicepresidencia de la República.

Acuerdo Interno No. SGV 11-2023, Aprobación del Manual de Normas y Procedimientos de Viáticos de la Dirección Financiera de la Vicepresidencia de la República.

Acuerdo Vicepresidencial 084-2023, de aprobación del Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna de la Vicepresidencia de la República.

Acuerdo Interno SGV 04-2022, Aprobación del Manual de Inducción de la Vicepresidencia de la República.

Acuerdo Interno SGV 05-2022, Aprobación del Manual de Evaluación de Desempeño de la Vicepresidencia de la República.

Acuerdo Interno SGV 06-2022, Aprobación del Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Información Pública de la Vicepresidencia de la República.

Acuerdo Interno SGV 07-2022, Reforma el Acuerdo Interno SGV-03-2021 de fecha 03 de junio del año 2021, Manual de Procedimientos para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados de la Vicepresidencia de la República.

Acuerdo Interno SGV 08-2022, Reformas al Acuerdo Interno SGV-01-2020 de fecha 02 de junio del año 2020, Manual para el Manejo de Fondo Rotativo Interno



---

de la Vicepresidencia de la República.

Acuerdo Interno SGV 11-2022, Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Informática de la Vicepresidencia de la República.

Acuerdo Interno SGV 12-2022, Aprobar el Manual de Combustible de la Vicepresidencia de la República.

Acuerdo Interno SGV 14-2022, Aprobar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Protocolo de la Vicepresidencia de la República.

Resolución No. 12-2022, Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Almacén de la Vicepresidencia de la República.

### **Conflicto entre criterios**

Durante la evaluación efectuada, no se determinó ninguna clase de contradicción entre leyes aplicadas; por lo que, en la Entidad no se dio conflicto de criterios.

## **9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Las técnicas de auditoría que el equipo utilizó para la realización de los programas de auditoría son específicos para cada renglón presupuestario y cuenta contable de los estados financieros, observación, inspección, indagación, pruebas de confirmación externas cuando es aplicable, recalcular, procedimientos analíticos. Los procedimientos descritos en los programas de auditoría se enfocaron a determinar si los controles relevantes operan de forma eficaz para verificar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria y/o estados financieros, los cuales tienen relación directa con la información vertida en la matriz para evaluación de riesgos y controles.

El método empleado por el equipo de auditoría fue con el enfoque de muestreo estadístico y no estadístico y para la determinación de la muestra, se tomó en cuenta las características cuantitativas y cualitativas de las áreas y renglones presupuestarios, considerando la materialidad. Asimismo, se utilizó el juicio profesional y el criterio de alto porcentaje de ejecución, tomando como referencia el riesgo moderado determinado e importancia del gasto realizado.

## **10. ACCIONES PREVENTIVAS**

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también





---

prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

Derivado de lo anterior, durante la ejecución de la auditoría, se analizó la información financiera y de gestión presentada por la entidad y no se establecieron aspectos preventivos que ameritan ser informados.

## **11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

### **Estados financieros**





Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada  
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)  
Expresado en Quetzales  
Entidad = 11130003, Unidad Ejecutora = 202  
Entidad / Unidad Ejecutora - Actividad u Obra - Grupo de Gasto -  
del mes enero al mes de diciembre

Enero 2023  
11 00 000 002 000  
Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial

| DESCRIPCIÓN                                                                     | ASIGNADO      | MODIFICADO | VIGENTE       | PRE COMPROMISO | COMPROMETIDO  | DEVENGADO     | PAGADO        | SALDO POR COMPROMETER | SALDO POR DEVENGAR | SALDO POR PAGAR | % EJEC |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|---------------|----------------|---------------|---------------|---------------|-----------------------|--------------------|-----------------|--------|
| 000 SERVICIOS PERSONALES                                                        | 20,325,512.00 | 666,786.00 | 26,932,300.00 | -              | 19,606,638.53 | 19,593,481.68 | 19,593,481.68 | 1,323,690.47          | 1,336,888.32       | -               | 93.80  |
| 100 SERVICIOS NO PERSONALES                                                     | 3,106,956.00  | 733,156.00 | 2,372,799.00  | -              | 1,719,025.83  | 1,719,025.83  | 1,719,025.83  | 653,793.17            | 653,793.17         | -               | 72.43  |
| 200 MATERIALES Y SUMINISTROS                                                    | 1,271,000.00  | 247,808.00 | 1,518,808.00  | -              | 1,008,626.65  | 1,008,626.65  | 1,008,626.65  | 509,068.16            | 510,014.35         | -               | 66.47  |
| 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES                                     | 566,400.00    | -          | 566,400.00    | -              | 346,037.50    | 346,037.50    | 346,037.50    | 250,302.20            | 250,302.20         | -               | 58.00  |
| 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                                   | 1,500,000.00  | 120,220.00 | 1,179,780.00  | -              | 531,809.36    | 531,809.36    | 531,809.36    | 648,170.84            | 648,170.84         | -               | 45.06  |
| 900 ASIGNACIONES GLOBALES                                                       | 26,800,800.00 | -          | 26,800,000.00 | -              | 23,214,974.36 | 23,189,931.32 | 23,189,931.32 | 3,365,026.64          | 3,401,168.68       | -               | 87.21  |
| Aportes a entidades regionales                                                  |               |            |               |                |               |               |               |                       |                    |                 |        |
| 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                                   | 2,400,000.00  | -          | 2,400,000.00  | -              | 2,400,000.00  | 2,400,000.00  | 2,400,000.00  | -                     | -                  | -               | 100.00 |
| Total                                                                           | 2,400,000.00  | -          | 2,400,000.00  | -              | 2,400,000.00  | 2,400,000.00  | 2,400,000.00  | -                     | -                  | -               | 100.00 |
| Total 11130003-0002 Presidencia de la República Vicepresidencia de la República | 28,000,000.00 | -          | 29,000,000.00 | -              | 25,614,974.36 | 25,596,631.32 | 25,596,631.32 | 3,385,026.64          | 3,401,168.68       | -               | 88.27  |

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 69-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Norma Contable Gubernamental No. 1 "Presentación del Estado de Ejecución presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023."

*[Signature]*  
Lidia Cortés Joyalá  
Ejecutiva de Presupuesto y Ejecución  
Vicepresidencia de la República

*[Signature]*  
Lic. César H. Martínez  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL  
DE LA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Doctora  
Karin Larissa Herrera Aguilar  
Vicepresidenta de la Republica  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

*Floridalma*

Licda. FLORIDALMA ADELINA LOPEZ REYES DE  
MONTENEGRO  
Coordinador Gubernamental



Licda. MARGARITA URY MONTERROSO  
ESCOBAR  
Supervisor Gubernamental



## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Doctora  
Karin Larissa Herrera Aguilar  
Vicepresidenta de la Republica  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

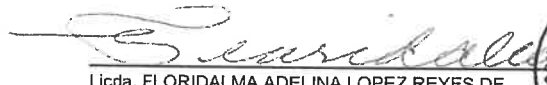
### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**



Licda. FLORIDALMA ADELINA LOPEZ REYES DE  
MONTENEGRO  
Coordinador Gubernamental



Licda. MARGARITA URY MONTERROSO  
ESCOBAR  
Supervisor Gubernamental



---

## 12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En el informe de auditoría anterior, como resultado de la auditoría, no se comunicaron deficiencias ni recomendaciones.


## 13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO


| No. | NOMBRE                         | CARGO              | PERÍODO                 |
|-----|--------------------------------|--------------------|-------------------------|
| 1   | CESAR GUILLERMO CASTILLO REYES | VICEPRESIDENTE     | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| 2   | GLORIA VERNA GUILLERMO LEMUS   | SECRETARIA GENERAL | 01/01/2023 - 06/08/2024 |
| 3   | NERY AUGUSTO FRANCO BAQUIAX    | SECRETARIO GENERAL | 07/08/2023 - 31/12/2023 |



**14. EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
 Licda. FLORIDALMA ADELINA LOPEZ REYES DE MONTENEGRO  
 Coordinador Gubernamental



Licda. MARGARITA URY MONTERROSO ESCOBAR  
 Supervisor Gubernamental

**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y Director únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

**INFORME CONOCIDO POR:**

  
 MSc. Hugo Leonel Estrada Girón  
 Subdirector  
 Dirección de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo  
 Contraloría General de Cuentas



  
 MSc. Ana Marcela García Mestizo  
 Directora de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo  
 Contraloría General de Cuentas






---

## 15. ANEXOS



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
No. DAS-09-0040-2023**



CUA:78888

2022-100-101-18-021

Guatemala, 31 de julio de 2023

**Equipo de Auditoría**

FLORIDALMA ADELINA LOPEZ REYES DE MONTENEGRO (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 24, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2023 al 31/12/2023.

El presente nombramiento es para que se integre como coordinador al equipo de auditoría designado según nombramiento número DAS-09-0014-2023, en sustitución del licenciado Jose Luis Menchú Ordóñez.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0003-2023 de fecha 21/06/2023; asimismo, el Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apearse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2024.

MSc. Aura Aracely García Meléndez  
Directora de Auditoría al Sector  
Organismos e Instituciones de Apoyo  
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

MSc. Jorge Giovanni Castoranos Guatier  
Subcontratador de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web: (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
No. DAS-09-0014-2023**



**CUA:78888  
2022-100-101-18-021**

Guatemala, 29 de junio de 2023

**Equipo de Auditoría**

MARGARITA URY MONTERROSO ESCOBAR (Supervisor Gubernamental)  
JOSÉ LUIS MENCHÚ ORDÓÑEZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 24, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2023 al 31/12/2023.


La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0003-2023 de fecha 21/06/2023; asimismo, el Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2024.


*[Firma]*  
MSc. Aura Aracely García Meléndez  
Directora de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo  
Contraloría General de Cuentas Guatemala, C.A.



Vo. Bo.

*[Firma]*

MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



### IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

|                        |                                                                      |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Dirección              | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO |
| Nombre de la Entidad   | VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA                                      |
| Nombre de Cuentadancia | 2022-100-101-18-021 VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA                  |
| Tipo de Auditoría      | AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)                   |
| Nombramiento           | DAS-09-0014-2023, DAS-09-0040-2023                                   |
| Período Auditado       | 01/01/2023 - 31/12/2023                                              |
| Auditor Gubernamental  | Licda. FLORIDALMA ADELINA LOPEZ REYES DE MONTENEGRO                  |
| Auditor Independiente  |                                                                      |
| Supervisor             | Licda. MARGARITA URY MONTERROSO ESCOBAR                              |

Fecha: Guatemala, 09 de mayo de 2024

Licda. FLORIDALMA ADELINA LOPEZ REYES DE MONTENEGRO  
Auditor Gubernamental  
Coordinador



Nery Augusto Franco Baquix  
Secretario General



2469 07169 0101

28/05/2024 10:00





### AVISO DE SUSPENSIÓN DE TRABAJO

GUATEMALA, GUATEMALA      6      de      mayo      de      2024

No. de Afiliación: **252032982**

Nombre de Afiliado: **MARGARITA URY MONTERROSO ESCOBAR**

Unidad Médica: **POLICLÍNICA**

Clínica: **ENFERMEDAD COMÚN**

Señor Patrono: **90657 - CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS (CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS) - 7 AVENIDA 7-32 ZONA 13 GUATEMALA**

Señor Patrono:

Atentamente nos dirigimos a usted para informarle que el (la) trabajador (a) que se cita en el epígrafe, se encuentra en tratamiento en esta Unidad Médica y no podrá trabajar debido a:

Accidente:  Ocurrió el: \_\_\_\_\_  
 desde: \_\_\_\_\_

Enfermedad:  desde: **06/05/2024 AL 10/05/2024**

Maternidad:  desde: \_\_\_\_\_

De conformidad con el Artículo \_\_\_\_\_ del Acuerdo 468 de la Junta Directiva.

Asimismo, nos permitimos manifestarle que si usted recibe al (la) trabajador (a) de mérito sin previa orden médica para que reanude sus labores, este hecho representa responsabilidad para el patrono conforme el Artículo 49 del Acuerdo 410 de la Junta Directiva, Reglamento sobre Protección Relativa a Enfermedad y Maternidad y 114 del Acuerdo 97 de dicha Junta.

Con muestras de consideración, nos suscribimos atentos servidores,

#### Observaciones:



Digitally signed by Dariana Gabriela Rodríguez Morales  
Date: 2024.05.06 15:16:28 - 06:00  
Reason: Información válida.  
Location: Guatemala, IGSS.

**RODRÍGUEZ MORALES DARIANA GABRIELA**

Nombre y firma de quien elaboró



Digitally signed by Manuel Francisco Azmitia Braham  
Date: 2024.05.06 15:17:46 -06:00  
Reason: Información válida.  
Location: Guatemala, IGSS.

Firma Médico y Sello

**AZMITIA BRAHAM MANUEL F**

Nombre Completo del Médico

**3931**

No. Colegiado Activo

Original: Patrono  
Duplicado: Expediente Médico  
Triplicado: Afiliado  
Cuadruplicado: Departamento de Prestaciones en Dinero

Folio: **177831**